



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 044 -DG/HHV-2017

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 22 de FEBRERO del 2017.

Visto el Memorándum N° 116-OP-HHV-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;



Que, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Establece que **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN**, falleció el día 23 de Enero del 2017;

Que, el término de la carrera se produce por fallecimiento del servidor, entre otras causales, por lo que es conveniente proceder a dicha acción;

Que, **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN**, ingresó a laborar en la condición de contratada mediante Resolución Directoral N° 2830-85-RSL-OP, a partir del 01 de Agosto de 1985 con el cargo de Ayudante de Enfermería y con Resolución Directoral N° 466-HHV-UP-88 fue nombrada a partir del 01 de Mayo de 1988 con el cargo de Auxiliar de Farmacia I, Categoría SAB;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 062-RL-OP-HHV-2017 de fecha 15 de Febrero del 2017, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal señala que, **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN**, ex servidora de ésta institución registra con el cargo de Técnica en Farmacia I, Categoría STC, con código de plaza N° 054265;



Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 009-BYP-OP-HHV-2017, del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 16 de Febrero del 2017, se informa que hasta el día 22 de Enero del 2017, **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN**, cuenta con 31 años, 05 meses y 18 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto por el el Artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, del artículo 182° inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

...///



...///

SE RESUELVE:



1. Dar término a la Carrera Administrativa, a partir de 23 de Enero del 2017, por fallecimiento de **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN**, con el cargo de Técnico en Farmacia I, Categoría STC, del Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS, Unidad Ejecutora 013, dándole las gracias póstumamente por los servicios prestados.-----
2. Reconocer a **doña Leticia Dominga GRANDA MÁLAGA VDA. DE FABIÁN, TREINTA Y UN (31) años, CINCO (05) meses y DIECIOCHO (18) día** de servicios prestados al Estado hasta el 22 de Enero del 2017.-----
3. Declarar Vacante la Plaza N° 054265 de Técnico en Farmacia I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



CSC/MRV/EVC/PNC/rfp
 Distribución:
 Economía
 Beneficios y Pensiones
 Remuneraciones
 Presupuesto
 Registro y legajo
 Control de Asistencia
 Bienestar de Personal
 Interesado
 Secretaria

~~MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital Hermilio Valdizán
 Dr. Carlos Roberto Saavedra Castillo
 Director General
 C.M.P. N° 18664 R.N.E. 8816~~

